



**ACUERDO No. 054-2009
(Noviembre 19 de 2009)**

“Por medio del cual se establece un beneficio administrativo de carácter transitorio, referidos a las sanciones por multas de infracciones de tránsito y transporte y acuerdos de pago celebrados con la Secretaría de Transporte y Tránsito”.

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 313 y 338 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 769 de 2002 en los Artículos 135, 136, 159 y 160 y el Acuerdo Municipal 062 de 2008,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: La Secretaría de Transportes y Tránsito de Envigado, podrá conceder un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa a todas aquellas personas que al 31 de julio de 2009, se encuentren morosas en el pago de las mismas, para obtener este descuento deberán acreditar la asistencia a un curso sobre seguridad vial y cancelar la totalidad del saldo restante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Transportes y Tránsito de Envigado, podrá conceder un descuento del veinticinco por ciento (25%) del valor del saldo adeudado a todos aquellos conductores que hayan suscrito acuerdos de pago con anterioridad al 1º. de junio de 2009, y que a la fecha de publicación del presente Acuerdo, no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Para obtener este descuento, deberán acreditar la asistencia a un curso sobre seguridad vial y cancelar la totalidad del saldo restante.

ARTICULO TERCERO: Este beneficio que se otorga, rige a partir de la fecha de su promulgación legal, previa sanción, estará vigente hasta el 26 de febrero de 2010 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMENEZ
Secretaria General



Carrera 43 No. 38 Sur 35 - Antiguo Palacio Municipal ■ Teléfonos: 339 40 54/55/56
Envigado - Antioquia - Colombia